



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 SET. 1999

V I S T O :

El Expediente N°12.807/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 obra nota presentada por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática mediante la cual eleva propuesta para la realización del Curso con carácter de Posgrado "SISTEMAS DE VISUALIZACION CIENTIFICA" a cargo del Mg. Claudio DELRIUX de la Universidad Nacional del Sur, profesor viajero de la Unidad Académica Río Gallegos, y el Director del Proyecto de Investigación "Computación Gráfica: Representación y Visualización de volúmenes", radicado en la UARG ;

Que el dictado del primer encuentro está previsto entre los días 20 y 24 de septiembre del corriente año, en esta Unidad Académica ;

Que el financiamiento de dicho evento estará a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad al designar al Prof. Claudio DELRIUX como Director Externo con Dedicación Completa ;

Que se deberá prever los gastos que demande la extensión de certificados, difusión, etc. ;

Que a Fs.28 obra el aval del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicitando que el curso sea declarado de POSGRADO ;

Que a Fs. 29 la Jefa del Centro de Extensión ha fijado un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos y gratuito para docentes y alumnos de la casa ;

Que el objetivo es contribuir a la formación avanzada y especializada de los recursos humanos que la componen y los existentes en el medio ;

Que está destinado a los docentes de la UNPA y profesionales externos interesados en la temática ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad la realización de dicha propuesta ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso "SISTEMAS DE VISUALIZACION CIENTIFICA", a cargo del Mg. Claudio DELRIUX, a efectuarse entre los días 20 al 24 de septiembre del corriente año , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2 -

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos y gratuito para docentes y alumnos de la casa.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR el presente al Consejo Superior para su conocimiento y posterior tratamiento para su aprobación como Curso de Posgrado.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas e Informática, División Ciencias Exactas e Informática, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº



ng. ANIBAL BILTONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.P.G